



C I R C U L A R CSJBOYC18-77

Fecha: 26 de noviembre de 2018

Para: Señores Magistrados (as) y Jueces (as), de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“DIFUSIÓN DEL AUTO 550/18 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EXPEDIENTE ICC-3366”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia del consejo superior de la judicatura – Circular PCSJC18-23 del 28 de septiembre de 2018	Difusión del auto 550/18 de la Corte Constitucional expediente ICC-3366, en cumplimiento a los dispuesto en el auto 550/18, proferido el 29 de agosto de 2018 por la Corte Constitucional expediente ICC-3366, conflicto de competencia suscitado entre el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín y el Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, dentro de la acción de tutela interpuesta por la sociedad KONFIRMA S.A., contra Metro de Bogotá S.A., el cual se podrán encontrar en la página web de la Rama Judicial <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> , en el link noticias, y correos electrónicos institucionales, para los fines permanentes.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado que solicita la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

HSN/AVTM